

nos concluirán también sus dibujos. Sin embargo, todos estos planos no pueden terminarse definitivamente sino hasta que México determine si conviene con los Estados Unidos en que se eliminen los bancos, como se recomendó en el informe precitado y luego en el más reciente de 14 de Junio último.

Entiendo que nuestro Gobierno ha consentido formalmente en esta eliminación; pero que México ha estado difiriendo el asunto hasta poder obtener los datos más seguros y precisos que se creía proporcionaría el croquis á que antes se ha hecho referencia. En consecuencia, ruego á usted haga uso de sus buenos oficios para procurar obtener de México una pronta decisión en este asunto, á efecto de que pueda yo dar instrucciones á mis ingenieros para que completen los planos en que actualmente están trabajando, porque hasta que México resuelva sobre esta cuestión no se sabrá si el límite continuará alrededor de cada banco, en el lecho del antiguo curso, ó seguirá la actual corriente del río.

Este asunto lleva ya cerca de cuatro años de estar bajo consideración y como, en mi opinión, es el más importante que se nos ha sometido, debería ser resuelto tan pronto como fuera posible. Según mi entender, México sólo vacilaba porque los datos proporcionados por nosotros no bastaban á mostrar la extensión de los terrenos en disputa; pero el croquis, tomado en conjunto con el informe de los ingenieros, mostrará exactamente lo que se pierde ó gana por cada Nación con la eliminación de bancos, lo cual parecería cubrir todos los datos que México deseaba tener para resolver esta cuestión.

Tengo el honor de ser

De usted muy respetuosamente,

Anson Mills,

General Brigadier del Ejército de los
Estados Unidos (en retiro),
Comisionado.

35.—El Sr. Mariscal dice esperar informes del nuevo Comisionado, Sr. Blanco, para resolver sobre la cuestión de bancos.

Legación de los Estados Unidos.

México, Octubre 18 de 1898.

No. 644.

Al Hon. John Hay,
Secretario de Estado,
Washington, D. C.

Señor:—

Cumpliendo con la instrucción No. 613, de 11 del corriente, tengo el honor de informar á Ud. que ayer estuve con el Ministro Mariscal y llamé su atención hacia la propuesta eliminación de los bancos del río Grande de los efectos de los Tratados de 1884 y 1889, como se la recomendó en el informe de la Comisión de Enero 15 de 1895 y luego en el de 14 de Junio último. Expresé el deseo de mi Gobierno de tener una pronta resolución del de México, manifestando que tenía yo entendido que la Comisión había terminado ya sus trabajos de campo del levantamiento del bajo río y un croquis que mostraba la situación de los diversos bancos que la Comisión proponía eliminar, y que eran estos informes los que, según creía yo, deseaba obtener el Gobierno mexicano á fin de darse cuenta de la manera en que la cuestión afectaría á sus intereses. Informé al señor Mariscal que los planos en que nuestros ingenieros están ahora trabajando no pueden terminarse sino hasta que se resuelva esta cuestión, pues hasta entonces podrá saberse si el límite irá alrededor de cada banco en el lecho del antiguo curso ó seguirá en el actual cauce del río.

El señor Mariscal me informó que acababa de ser nombrado el señor Jacobo Blanco Comisionado de México y que le daría instrucciones de rendir un informe tan pronto como le fuera posible sobre los datos que se deseaban, para poder determinar en presencia de ellos si sería ó no en interés de México el acceder á la proposición de eliminar dichos bancos, y que tan pronto como recibiera tales informes me

avisaría definitivamente la resolución del Gobierno mexicano sobre el particular.

Tengo el honor de ser, señor,
De Ud. obediente servidor,
Powell Clayton.

36.—El Comisionado Blanco informa aconsejando que no se resolviera sino hasta tener más datos é informes de los Ingenieros Consultores.

El Paso, Texas, Octubre 29 de 1898.

Señor Secretario:

Con referencia á mi comunicación No. 6, fecha 24 del actual, tengo ahora la honra de rendir el siguiente informe relativo á la parte final del Memorándum de Octubre 17 de 1898 del señor Ministro de los Estados Unidos.

Tomando el asunto desde su origen, recorrí los expedientes que encontré en el archivo de esta Comisión relativos á reclamaciones con motivo de los bancos de Vela, Camargo, Granjeno y Santa Margarita y pude ver desde luego que las dificultades en esos bancos fueron las que principalmente dieron motivo á la creación de esta Comisión, y fueron, por consiguiente, los primeros casos que se presentaron á su estudio.

Las resoluciones preliminares de la Comisión daban razón á los reclamantes mexicanos en los casos de Vela, Granjeno y Santa Margarita y á los reclamantes de los Estados Unidos en el caso de Camargo. Sin embargo, los Comisionados suspendieron su fallo y en su Acta de Enero 15 de 1895, á que se refiere el señor Ministro de los Estados Unidos, y por las razones que expresaban en dicha Acta, piden la modificación de los Artículos I y II de la Convención de 1884 en el sentido de que los bancos que cumplan ciertas condiciones ahí expresadas pasen á la jurisdicción del país en que estén físicamente colocados, esto es, á la izquierda ó á la derecha de la corriente actual ó futura del río, ó sea los Estados Unidos ó México.

Esa proposición fue iniciada por el Comisionado de los Estados Unidos y su Gobierno la ha favorecido hasta ahora. Usted, señor Subse-

cretario, dispuso que una comisión de ingenieros la estudiara en esa capital. La mayoría de esa Comisión la aceptaba con ciertas restricciones ó modificaciones. La minoría de la misma la rechazaba completamente y sugería que se hiciera un estudio más completo ó se levantara el plano del río en toda la extensión de esos bancos.

Ese trabajo fue ordenado por los dos Comisionados en su Acta de 27 de Noviembre de 1897, y los Ingenieros Consultores, con fecha 30 de Mayo de 1898, rindieron su informe preliminar, acompañado de los planos de campo.

En Acta de Junio 14 de 1898, á que también se refiere el señor Ministro de los Estados Unidos, y á iniciativa esta vez del Comisionado mexicano, se propuso de nuevo á los Gobiernos, ó más bien se ratificó la primera proposición respecto á la eliminación de los bancos, por las razones que ahí se expresan y que son las que me voy á permitir examinar, obedeciendo únicamente en esto la orden superior, señor Secretario, que se sirvió usted darme en su comunicación expresada al principio.

Respecto á la primera razón asentada por los señores Comisionados, creo que los Artículos I y II cubren todos los fenómenos, incluido el de los bancos, que pueden presentarse. Si alguna deficiencia hubiere en esos Artículos con motivo de las acreciones de los bancos y manera de su formación, creo que podría remediarse con alguno ó algunos artículos reglamentarios que se propusieran por la Comisión y se aprobaran por ambos Gobiernos.

Con relación á la segunda, me parece que sus efectos se disminuirían considerablemente respecto á la extensión de la línea si por medio de otro artículo reglamentario se estableciera que en un lecho abandonado no habría necesidad de conservar todos los elementos curvilíneos del lecho, sino que bastaría reemplazarlos por una línea poligonal cuyos lados fueran líneas medias ó compensatorias de la superficie curvilínea.

Respecto á la complicación que también se asienta resultaría, por estar la línea divisoria parte en agua y parte en tierra, es inevitable, y aunque las circunstancias son un poco distintas por no ser navegable el río en la parte superior del límite, hay que notar respecto á esto que en el caso de San Elizario se aplicaron los Artículos del Tratado y hasta la fecha no se han presentado complicaciones algunas con motivo del límite de tierra y agua.

La tercera razón, respecto al costo de los monumentos, creo no ser

de mucha consideración pues cualquiera que fuera el costo justificado de ellos, sin relación alguna al valor de los terrenos, estaría ampliamente compensado con la eliminación del temor de reclamaciones ó cuestiones entre las dos Naciones.

En la razón suplementaria de los señores Comisionados es en la que más me permito diferir de su razonamiento. Dicen lo siguiente:

"Á todas estas razones y fundamentos, expuestos con toda claridad y perfecto conocimiento de causa por los Ingenieros Consultores en su extenso informe que ilustra competentemente la resolución de este asunto, hay que añadir las ventajas que resultan para ambos Gobiernos en fijar de una manera constante é invariable la línea limítrofe á lo largo del río, cualesquiera que fueran sus cambios en lo futuro."

Absolutamente me parece que, eliminado el límite de tierra, según lo proponen los señores Comisionados, puede llamarse línea cierta y constante la que da una masa de agua que se seguirá moviendo siempre transversalmente en lo sucesivo, como lo ha hecho en lo pasado y sobre todo en los últimos 45 años en que han podido ya medirse esos movimientos. Y no sólo sería la línea limítrofe una línea movable, sino que en muchos casos ni podría medirse esos movimientos.

En el ejemplar en inglés, que es el único que tengo, del informe de los Ingenieros Consultores antes expresado, se dice lo que traducido es como sigue: "En muchos casos ha sido completamente difícil decir con exactitud cuál es el "canal normal" del río. Hemos supuesto que el espacio que encontramos ocupado por agua corriente (el río estaba del todo bajo, aunque un poco arriba de las aguas más bajas, durante nuestro trabajo) constituía este canal normal, y hemos trazado la línea roja aproximadamente en su centro. Como el canal está constantemente cambiando, y como cada subida y bajada del río altera la posición del centro, y por consiguiente cambia la línea divisoria, lo hemos puesto en el plano de una manera aproximativa."

En otra parte del informe se dice lo siguiente: "Aun mientras que estamos escribiendo, el río puede haber aumentado ó disminuído en extensión en varios kilómetros entre el San Juan y el Golfo."

En otra parte del mismo informe se dice: "En la vuelta al Sur en el kilómetro 111, el agua sale del río en el lado de los Estados Unidos, llenando y corriendo á través del brazo Norte de la laguna del Granjano y en seguida al Noreste, á lo largo de una depresión, hasta que llega á un derrame conocido por Arroyo Colorado, á través del cual alcanza finalmente el Golfo, y de esa manera no vuelve jamás al río. Hay

otros lugares semejantes río-abajo, como en La Blanca y Santa María, en el lado de los Estados Unidos, y Soliseño, del lado mexicano, donde el agua sale del río y no vuelve jamás á él. Más ampliamente nos referiremos á esto en nuestro informe definitivo de este trabajo, que acompañará á los planos definitivos."

Como además de los planos definitivos á la escala de $\frac{1}{5000}$ está dispuesto en el Acta antes expresada, de 14 de Junio de 1898, que se hagan planos á una escala reducida, me parece sería conveniente esperar á que estén hechos esos planos reducidos, por los cuales se puede formar una idea mejor del conjunto del río que por los de la escala de $\frac{1}{5000}$ que ya conoció esa Secretaría. Me parece también que sería conveniente esperar ese informe definitivo y ampliado á que se refieren los Ingenieros Consultores.

Por todo lo anterior, señor Secretario, me permitiría opinar, salvo la mejor y más autorizada opinión de usted, se dijera al señor Ministro de los Estados Unidos que para la mejor y más acertada resolución en el asunto relativo á la eliminación de los bancos, se espera la conclusión, por parte de los Ingenieros Consultores, de los planos definitivos y el informe ampliado que deberán rendir.

Reitero á usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

Jacobo Blanco.

Señor Secretario de Relaciones,
México, D. F.

37. -- El Departamento se entera de la respuesta del Sr. Mariscal.

Departamento de Estado,

No. 636.

Washington, Octubre 31 de 1898.

Powell Clayton, Esquire,
etc., etc.,
Ciudad de México.

Señor:—

Tengo que acusar a Ud. recibo de su oficio No. 644, del 18 del corriente, en el que informa acerca de su entrevista con el Ministro me-

xicano de Relaciones Exteriores sobre la esperada resolución de México respecto á eliminar los bancos del río Grande de los efectos de los Tratados de 1884 y 1889.

Soy de Ud., señor,
Obediente servidor,
John Hay.

38.—El Sr. Mariscal dice al Ministro americano que esperará los planos y los informes definitivos de la Comisión.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
México, 4 de Noviembre de 1898.

Señor Ministro:

Refiriéndome á la nota de Vuestra Excelencia de 17 de Octubre último, tengo la honra de manifestarle que pedí informe al Jefe de la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites sobre el asunto relativo á la eliminación de bancos del río Bravo en las operaciones que tienen que practicarse conforme á los Tratados de 1884 y 1889.

Como en ese informe se demuestra la necesidad de obtener datos más precisos para la conveniente resolución del asunto, creo prudente esperar la conclusión de los planos definitivos del mencionado río y el informe circunstanciado que con dichos planos deben presentar los Ingenieros Consultores de la Comisión mencionada.

Renuevo á Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración.

Ignacio Mariscal.

Á Su Excelencia
Powell Clayton,
etc., etc., etc.

39.—El Sr. Blanco proporciona al General Mills copia de su informe.

El Paso, Texas, Noviembre 4 de 1898.

Señor:—

Tengo el honor de adjuntar á Ud. copia del informe á que hice referencia en mi carta de Octubre 29. [a]

Tengo el honor de quedar
De Ud. respetuosamente,

Jacobo Blanco,
Comisionado mexicano.

Al General Brigadier Anson Mills,
Comisionado de los Estados Unidos etc.

40.—Transmite al Departamento el Ministro Clayton la respuesta del Sr. Mariscal.

Legación de los Estados Unidos.

No. 664.

México, Noviembre 9 de 1898.

Al Honorable John Hay,
Secretario de Estado,
Wáshington, D. C.

Señor:—

Refiriéndome á mis notas números 644 y 654, de 18 y 27 del próximo pasado, respectivamente, concernientes á la eliminación de los bancos del río Grande, manifiesto á Ud. que hoy recibí una nota del Ministro Mariscal fechada el 4 del corriente, de la que adjunto copia y traducción, [b] en la que me dice que ha pedido un informe al Jefe de la sección mexi-

[a] Se refiere al impreso en la páginas anteriores 1154 á 1157.—[Nota de F. B. Puga.]

[b] Véase la página anterior núm. 1158.—(Id. id. id.)

cana de la Comisión Internacional de Límites y que como ese informe demuestra la necesidad de obtener datos más precisos para la conveniente resolución del asunto, cree prudente esperar la conclusión de los planos definitivos del mencionado río y el informe circunstanciado de los Ingenieros Consultores.

Tengo el honor de ser, señor,
De Ud. obediente servidor,
Powell Clayton.

41.—El Comisionado Mills rebate las ideas del Comisionado Blanco.

Departamento de Estado.
Comisión Internacional de Límites Fluviales.
Estados Unidos y México.
Tratados de 1884 y 1889.

Washington, D. C., Noviembre 9 de 1898.

Al señor Jacobo Blanco,
Comisionado mexicano,
Comisión Internacional de Límites Fluviales,
El Paso, Texas.

Estimado señor Blanco:—

Acabo de recibir la carta de Ud. del 4 del corriente, á la que acompañó copia de su informe al Secretario de Relaciones acerca de la cuestión pendiente entre nuestros dos países, de la eliminación de lo que se conoce como "bancos" de una estricta aplicación de los Artículos I y II del Tratado de 1884. He leído la carta de Ud. con mucho cuidado y me contraría seriamente su contenido.

Este asunto de la eliminación ha estado bajo el estudio de la Comisión Mixta desde Noviembre 1° de 1894, más de cuatro años, y durante ese tiempo ha recibido su más asidua consideración, habiendo ella hecho, en mi opinión, todo lo que ha estado en su mano para dilucidar tan claramente como es posible todo punto de detalle que pudiera tener alguna relación con el asunto.

La Comisión fue originalmente organizada para la resolución de este punto en el caso del banco de Vela, donde los dos países habían llegado á una actitud hostil á causa de haber sido aprehendidos en el banco tres ciudadanos de cada país y encarcelados en el otro por los funcionarios respectivos de cada uno de ellos. Los militares estaban también muy excitados á ambos lados del río y era una emergencia de la más urgente necesidad y que requería un arreglo inmediato y definitivo del caso, arreglo que se encomendó á nuestra Comisión. En el curso de nuestras investigaciones, descubrimos, ó creímos descubrir, que estos bancos eran peculiares, pequeños é insignificantes, pero numerosos, formados de terrenos de reciente creación, con pocos ó ningunos habitantes, pocos cultivos ú otras mejoras y que siempre habían sido considerados como de soberanía dudosa y usados como un refugio por los transgresores de la ley de cada país perseguidos por los funcionarios del otro. Y no obstante que se hizo una busca esmerada, no pudimos encontrar un precedente en derecho internacional de cuestiones análogas suscitadas entre dos países. Sin embargo, encontramos que los que se conocen como "cambios avulsivos" en los linderos arcifinios se conocían muy bien y existían para su resolución leyes perfectamente precisas desde hacía siglos, según se ve por las autoridades citadas en la célebre Opinión del Procurador General Cushing á que se hace referencia en nuestros informes.

Habríamos tenido gusto en haber propuesto también la eliminación de estos cambios avulsivos de la línea limítrofe en el río Grande; pero vacilamos en incluirlos porque, en primer lugar, no creímos que ninguno de nuestros países estuviera autorizado ó dispuesto para expatriar por fuerza á un gran número de ciudadanos ó cambiar la soberanía de una gran parte de sus dominios, cuya nacionalidad y ciudadanía estaban tan bien establecidos como debían estarlo en terrenos que no eran de formación reciente y endonde la soberanía había sido siempre bien definida y la ciudadanía incuestionablemente mantenida. Por consiguiente, hicimos la salvedad expresa en nuestra recomendación de la eliminación de que solamente los bancos que tuvieran "menos frente sobre dicho cauce del río que fondo, en ángulo recto con la dirección general del nuevo cauce," deberían incluirse en ella, definiendo con esto claramente, según creímos, la diferencia entre terrenos nuevamente formados, donde la soberanía no estaba bien establecida y los habitantes ignoraban su ciudadanía, y las verdaderas avulsiones, endonde se verificaba lo contrario.

Por consiguiente, creo que la referencia de Ud. á la aplicación de los Artículos del Tratado al caso de la isla de San Elizario no es del todo

equitativa, ó cuando menos que Ud. interpreta mal la diferencia que hay entre ese cambio verdaderamente avulsivo y los bancos típicos, que eran los únicos que nos proponíamos incluir en la eliminación. Creo también que Ud. ha tomado muy literalmente las observaciones casuales de los Ingenieros contenidas en su informe ampliado de Mayo 31, en el cual Ud. parece observar contradicciones. Lo que ellos dicen del establecimiento de un límite "constante é invariable" no produjo en mi mente la impresión de que ese límite sería literalmente constante y fijo como el sol, sino de que sería constante en seguir los movimientos del río, y en realidad así lo expresaron literalmente: "á lo largo del río, cualesquiera que puedan ser sus cambios en lo sucesivo."

Por otra parte, con respecto á la referencia que hacen al escape de la laguna del Granjeno de aguas que nunca regresan al río Grande, sino que pasan al Golfo de México por el arroyo Colorado, y á varios otros lugares semejantes río-abajo, esto, en mi opinión, no fue mencionado por los Ingenieros con referencia alguna á la eliminación de bancos misma, sino como una simple digresión para hacer notar la posibilidad de una gran avulsión que dejara á la ciudad de Brownsville al lado Sur de un posible cauce nuevo; y, además, me permito llamar la atención de Ud. respecto á que también hay la posibilidad de que se forme por avulsión un nuevo cauce que pase al Sur de Matamoros y vaya hasta el Golfo. Tales posibilidades, discutidas originalmente por la Comisión Mixta, la condujeron á la determinación de no incluir á semejantes cambios avulsivos á que Ud. se refiere, como el de San Elizario, en la eliminación propuesta.

No se espera que los Ingenieros rindan un informe ulterior. Ésta fue meramente una digresión de su parte. Su informe ha sido aceptado como completo y solamente se les ordenó que procedieran á perfeccionar los planos hasta donde fuera posible y que esperaran luego la determinación, antes de terminarlos por completo.

Pero lo que más me contraría de la carta de Ud. es la proposición de que esperemos á que queden terminados los 57 planos que ahora están en vía de preparación por los Ingenieros, quienes han recibido instrucciones claras y positivas de la Comisión para no terminarlos sino hasta que ambos Gobiernos resuelvan sobre la eliminación algo que los ponga en condiciones de colocar el límite: en el cauce del río, en un caso, esto es, en el de eliminación, ó al rededor de los bancos, en el lecho del cauce abandonado, en caso de que no se les elimine. Además de esto, la Comisión Mixta les ordenó positiva y definitivamente que, con el fin de proporcionar á los dos Gobiernos toda la información posible para que dis-

cutieran y resolvieran el asunto de la eliminación, hicieran un croquis que mostrase en detalle todos los elementos importantes que atañen á esta cuestión, tales como el número de acres en cada banco, el de habitantes y la probable ciudadanía de los mismos, el total de acres cultivado, y finalmente que marcaran con claridad la posición que tendría la línea divisoria en el caso de no efectuarse la eliminación. Este plano, según creo, tiene cerca de 75 pies de largo, á escala de 1: 5000, y muestra á primera vista las posiciones relativas de los dos límites posibles, y mediante examen ulterior dilucidará todas las cuestiones que los Ingenieros ó Comisionados creyeron que podían tomarse en consideración al estudiarse las propuestas enmiendas al Tratado. Por otra parte, los planos ahora en preparación están en 57 hojas diversas independientes entre sí y á la misma escala, que solamente difieren de ese plano general en signos topográficos convencionales que se les han añadido y que en ningún modo afectan la cuestión y, á menos que los Ingenieros violen las instrucciones de los Comisionados, no pueden terminar tales planos de modo de representar en ellos la situación del límite ni en el caso de que se efectúe la eliminación ni en el de que no la haya.

También se refiere Ud. á dibujos que se prepararán á escala reducida y sugiere que parece adecuado esperar hasta que estén concluídos, puesto que por ellos se tendrá una idea mejor de todo el conjunto del río que por los hechos á escala de 1: 5000. En las instrucciones de la Comisión Mixta á los Ingenieros, se hizo referencia á estos últimos planos como "diagramas ó claves" y, si bien no se expresó su número ni la escala que deberían tener, yo entendí que debería haber solamente dos hojas que abarcan el territorio ocupado por las 57 hojas á escala de 1: 5000. Esto los reduciría á una escala muy diminuta, como de 1: 150,000, tan diminuta que será imposible delinear muchos de los detalles que es necesario para ambos Gobiernos tomar en cuenta al resolver el asunto de la eliminación.

En vista de lo que queda explicado arriba, suplico á Ud. se sirva meditar de nuevo su recomendación al Secretario de Relaciones de que espere á que se concluyan esos planos antes de resolver finalmente el caso, y que en vez de eso le pida que proceda desde luego á dar alguna decisión en cualquier sentido que corresponda con lo que le dicte su conciencia en la materia. Y á este respecto me permito decir que no estoy enteramente casado con el principio de la eliminación. Lo considero mejor que llevar á efecto el sentido literal de los Artículos I y II del Tratado de 1884, aunque no creo que los autores de ese Tratado concibieran nada semejante á un límite alrededor de estos bancos:

Durante cuatro años he abogado por esta eliminación; pero ya es tiempo de que se dicte alguna medida y considero mejor volver á la interpretación literal del Tratado y establecer los límites alrededor de los bancos que continuar aplazándolo.

Esto suponiendo, por supuesto, que Ud. no tenga algo mejor que sugerir que la alternativa de eliminación ó no-eliminación, pues por algunas frases de su carta me ocurre que tal vez tenga algún método que considere mejor que cualquiera de los dos. Si es así, tendría yo mucho gusto en que me lo comunicara, y le aseguro que me uniré á Ud. para cualquiera cosa que simplifique el tan embarazoso estado que la no-eliminación creará respecto á la línea. Por consiguiente, le suplico que, en caso de que no le sea posible modificar su actitud de recomendar el aplazamiento, formule una nueva redacción para el Tratado de que le envío aquí copia [a], haciendo en ésta las alteraciones ó enmiendas que crea apropiadas, y á ser posible convendré con Ud. en el nuevo texto y lo someteré á mi Gobierno para su inmediato estudio, á fin de que esta cuestión se decida desde luego y de una manera definitiva y ello nos permita proceder al trabajo más importante que jamás ha sido encomendado á la Comisión y que ya tiene cuatro años de estar en nuestras manos.

Según entiendo, actualmente no hay asunto alguno pendiente ante la Comisión de que nos sea posible tratar. Todos los que nos fueron encomendados han sido resueltos á satisfacción de ambos Gobiernos, con excepción de tres de los más importantes: el del Chamizal, en El Paso, Texas, en el que los Comisionados no pudieron llegar á un acuerdo y para el cual, únicamente, este Gobierno ha propuesto á México la adición de un tercer miembro; la intentada eliminación de bancos, que todavía está siendo estudiada por México, y el asunto de la distribución equitativa de las aguas del río Grande, que está siendo meditado aún por los Estados Unidos. Hasta que cuando menos uno de estos casos quede resuelto, no tenemos ninguno que propiamente podamos considerar en común, á menos que Ud. desee discutir de nuevo alguna cuestión que con anterioridad haya sido ya tramitada, en cuyo caso, si Ud. me lo hace saber, nos reuniremos en la fecha en que designe para ese fin.

De Ud. muy respetuosamente,

Anson Mills,
General Brigadier del Ejército de los Estados Unidos (en retiro,
Comisionado.

[a] Se refiere al proyecto que consta en las páginas 1120 y 1121.—[Nota de F. B. Puga.]

42.—El Departamento queda entendido del último trámite dado en México al asunto de la eliminación.

Departamento de Estado.

Washington, Noviembre 19 de 1898.

No. 649.

Powell Clayton, Esquire,

etc., etc.,

Ciudad de México.

Señor:—

Acuso á Ud. recibo de su oficio No. 664, de 9 del corriente, al que acompañó copia de una nota del Ministro de Relaciones Exteriores de México en que expresa el último trámite dado por su Gobierno al asunto de la eliminación de los bancos del río Grande.

Soy de usted, señor, obediente servidor,

John Hay.

43.—El Departamento envía al Gobierno de México los planos de conjunto de los bancos del Bravo y pide se resuelva ya algo sobre su eliminación.

Departamento de Estado.

Washington, Abril 10 de 1899.

No. 115.

Fenton R. McCreery, Esquire,

etc., etc., etc.,

Ciudad de México.

Señor:

Acompaño á la presente dos series de copias fotolitográficas, (a) de cuatro hojas cada una, del croquis preliminar del río Grande, desde Rio Grande City hasta el Golfo, hecho por la Comisión Internacional de Límites Fluviales entre los Estados y México para la información de ambos Go-

[a] Se omitieron aquí. [Nota de Mr. Dennis.]